

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 25 MAR 2019

DECRETO REGISTRADO N° 721 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°18/2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d) El Decreto Registrado N°597 del 08 de abril 2018 que nombra a doña, Claudia González Reginato Directora de la Escuela Irma Salas Silva de Concón.
- e) El Artículo 7° bis y 34 C del DFL N°1 Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, que otorga la facultad a los directores de establecimientos educacionales para designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento y dispone el pago de indemnización por años de servicio cuando se produce el término de la relación laboral
- f) El Decreto Registrado N°743 del 28 de abril 2018 que nombra como Jefa de Unidad Técnica Pedagógica UTP de la Escuela Irma Salas Silva de Concón a doña Lorena Chacón Zárate RUT 12.953.704-3 con una jornada de 44 horas.
- g) El Oficio Ord. N° 102 del 24 de diciembre 2018 de la Directora de la Escuela Irma Salas Silva de Concón en el que informa su decisión de remover del cargo de Jefa de Unidad Técnica Pedagógica a doña Lorena Chacón Zárate a contar del 1° de marzo 2019.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1861 del 28/08/2018 que aprueba el Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2018 entre la Municipalidad de Concón y la Dirección de Educación Pública.
- i) Los Ingresos Municipales N°200 del 6/9/2018 y 225 del 21/9/2018 correspondiente al FAEP 2018 que contienen el aporte del Ministerio de Educación por un valor de \$112.173.330 y \$149.564.440 respectivamente.
- j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°226/2019 emitido por Finanzas DAEM

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la remoción del cargo de Jefa de Unidad Técnica Pedagógica de la Escuela Irma Salas Silva de Concón, docente **Sra. Lorena Soledad Chacón Zárate RUT [REDACTED]** a contar del 01 de marzo del año 2019.
2. **CANCÉLESE** la indemnización por años de servicio, en los términos señalados en el artículo 34 C del Estatuto de los Profesionales de la Educación, por un monto de \$15.781.436 con cargo al FAEP 2018
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 23-01-004 Desahucios e Indemnizaciones del Presupuesto de Educación año 2019
4. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto por Secretaría Municipal mediante carta certificada a la dirección del docente registrada en el DAEM. [REDACTED]
5. **ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal ✓
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesada

OSG/MEG/RUD/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado